

Referencia	DECO/2026/9179
Procedimiento	Actuaciones no sujetas a procedimiento administrativo reglado
Asunto	Oferta pública para la provisión temporal mediante el otorgamiento de comisión de servicios de un puesto de trabajo vacante en la Oficina Judicial del Tribunal de Instancia de Avilés
Unidad Responsable	Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES

De acuerdo con la Resolución de 16 de marzo de 2017 de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que regula la provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio en el ámbito de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias, *BOPA NÚM. 69 DE 24-III-2017*, y en cumplimiento de la Resolución de 17 de marzo de 2026, publicada en la Intranet del Gobierno del Principado de Asturias, por la que se publica la oferta para la provisión temporal mediante el otorgamiento de comisión de servicios de un puesto de trabajo vacante en la Oficina Judicial del Tribunal de Instancia de Avilés, se procede al estudio de las solicitudes recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

A esta convocatoria se han presentado un total de 2 solicitudes a la plaza ofertada del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa adscrita a la Oficina Judicial del Tribunal de Instancia de Avilés que se indica a continuación:

CÓDIGO GEPER	CÓDIGO MINISTERIO	DENOMINACIÓN
19907	50420582	TRAMITACIÓN-JEFATURA EQUIPO SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

Ambas solicitudes han resultada denegadas según se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RESULTADO
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARMEN EVA	***8157**	DENEGADA POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6.4 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.

VALDÉS GONZÁLEZ, RODOLFO	***1553**	DENEGADA POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6.4 DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2017.
--------------------------	-----------	--

En cumplimiento del *artículo 6.6.- Procedimiento*, de la Resolución de 16 de marzo de 2017, el plazo de alegaciones será de tres días hábiles a contar desde el día de su publicación en el portal del Gobierno del Principado de Asturias.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Oviedo, a la fecha de la firma digital

La Jefa de Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es			
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	16340666067017256307				